POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

No. GS – 2026 – 076567 **/AREAD - GRUCO - 11.6**

Magdalena – Santa Marta, 23 OCT 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNINA CUANTÍA
PN MESAN MIC 105 – 2026

Podrán participar en el proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo de conformidad con el artículo 30 de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y que puedan suplir la necesidad definida en la presente invitación pública, y en concordancia al Decreto 1860 del 24 de Diciembre del 2021.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015 y en el artículo 30 MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA, de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, la cual modifico el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PLATAFORMA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE RED, PERIFÉRICOS, ESCÁNER, IMPRESORAS Y OTROS), PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON SUS UNIDADES ADSCRITAS (MESAN) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA (UPRES-DEMAG)".</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor total estimado para el presente proceso es de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($34.800.000,00), IVA INCLUIDO.
Que según rubro presupuestal y unidad con asignación de recursos se clasifica así:
Certificados de Disponibilidad Presupuestal
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>N.º CDP</th><th>RECURSO</th><th>FECHA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>MESAN</td><td>11526</td><td>10</td><td>17/10/2026</td><td>$ 32.300.000,00</td></tr>
<tr><td>UPRES</td><td>17026</td><td>16</td><td>17/10/2026</td><td>$ 2.500.000,00</td></tr>
</table>
Existen los recursos libres y disponibles que amparan la presente invitación de contratación.
Certificación plan de compras
<table>
<tr><th>No.</th><th>FECHA</th><th>No. PLAN DE COMPRAS</th><th>UNIDAD</th><th>REC.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>10/10/2026</td><td>088</td><td>MESAN</td><td>10</td><td>MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES</td><td>1</td><td>$ 32.300.000,00</td><td>$ 32.300.000,00</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>21/04/2026</td><td>097</td><td>UPRES</td><td>16</td><td>MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES</td><td>1</td><td>$ 2.500.000,00</td><td>$ 2.500.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">TOTAL</td><td>$34.800.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El plazo para la ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía y/o hasta el 31 de diciembre de 2026. En el evento en que se agote el presupuesto antes de la fecha pactada se podrá proceder a liquidación del contrato, salvo que las partes acuerden realizar adición al contrato.</td></tr>
<tr><td>Lugar de entrega o de prestación del servicio</td><td>Los lugares donde se realizarán los mantenimientos correctivos objeto del presente estudio previo serán de acuerdo a la distribución indicada, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta, recalcando que los lugares de prestación del servicio pueden ser modificados por necesidad institucional. así:</td></tr>
</table>

	<table><tr><th>UNIDAD</th><th>DIRECCION</th></tr><tr><td>Comando Policía Metropolitana de Santa Marta</td><td>Kilómetro 12 vía al puerto, sector Bureche</td></tr><tr><td>Unidad Prestadora de Salud Magdalena</td><td>Calle 22 1C 74 Barrio Centro, Santa Marta</td></tr></table>
Forma de pago	La Policía Nacional representada en la Policía Metropolitana de Santa Marta, efectuará los pagos en tracto sucesivo equivalente al valor ejecutado durante cada servicio realizado a los equipos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes. Los pagos previstos se acreditarán al número de cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o número de cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos que por ley corresponden. El futuro contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021". Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta. ✓ Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley. ✓ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato. ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. **Nota**: es indispensable que el proveedor cargue cada una de las facturas a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: ✓ Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. ✓ Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. ✓ Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. ✓ Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. ✓ Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. ✓ Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. ✓ La NO presentación de los documentos que deben ser subsanados dentro del término establecido en la solicitud emitida por la entidad. ✓ Cuando el proponente no presente precio para uno o más ítems requeridos en su oferta económica de acuerdo a lo establecido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. ✓ Cuando los precios de la oferta económica sean artificialmente bajos, y su aceptación ponga en riesgo la ejecución del contrato. ✓ Cuando los precios ofertados sean exageradamente altos, en relación al costo del mercado. ✓ No cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo N°. 1 de la presente invitación.

	✓ Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. ✓ Y demás que no permitan una selección objetiva del contratista **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Policía Metropolitana de Santa Marta, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co.
Indisponibilidad de la Plataforma SECOP II	Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta. De presentarse una falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada por Colombia Compra Eficiente durante cualquier fase del Proceso de contratación que haya sido afectada por la falla, la Entidad Estatal dará cumplimiento al procedimiento establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. En ese orden de ideas se dispone del correo electrónico mesan.gruco-ana@policia.gov.co, del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Santa Marta, para las acciones que los proveedores deben realizar.
Convocatoria Limitada a Mipymes	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así: **Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso de contratación. Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por respectiva la cámara de comercio. Por lo tanto, el siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la presentación de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a revisar las ofertas económicas y a verificar que la de menor precio, cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Cumplido lo anterior, emitirá el respectivo informe de evaluación en el que se debe indicar si el oferente cumplió con los requisitos habilitantes o de otro tipo establecidos en la invitación a participar. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la adjudicación, el proceso se declarará desierto. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 8 del decreto 1082 de 2015 modificado por el articulo 2 del decreto 1860 de 2021. **Factores de desempate** y el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

	10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. 12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número. **Parágrafo1.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas. **Parágrafo 2.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación junto con la oferta publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II página www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta, la cual constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías	Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021, considera exigir garantías en el proceso. La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el **Anexo N°. 2** del presente proceso de contratación.
Forma de ejecución	El contrato que resulte del presente proceso se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de conformidad con las indicaciones del supervisor.
Forma y procedimiento de adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la mínima cuantía conforme a los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 142 del 2023, siempre y cuando se ajuste a los requisitos habilitantes, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación se declara desierto el proceso.
Liquidación del contrato	La liquidación del contrato que resulte del presente proceso se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA). Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. (*Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007*).

2. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en el SECOP II, con los siguientes documentos:

JURÍDICOS:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1 firmada por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente
- ✓ El Oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el Representante Legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4, del artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016).
- ✓ El proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022, si es una propuesta conjunta el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta deberán enviar la certificación, verificar no estén reportados ante el REDAM.
- ✓ La POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la Firma y del Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del Oferente o su Representante Legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria Vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar Formulario N° 2) relacionado en la Sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Compromiso Anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o Representante Legal de la Persona Jurídica), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal. (Diligenciar Formulario N° 4) relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades (Diligenciar Formulario No. 6), relacionado en la sección 5 DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLATAFORMA SECOP II.
- ✓ Certificado de delitos sexuales.
- ✓ Certificado Registro Deudores Alimentarios Moroso (REDAM).

TÉCNICOS:

Diligenciamiento y entrega de documentos solicitados en el **Anexo No. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).**

ECONÓMICOS:

- Propuesta económica presentada por el oferente de acuerdo a lo establecido en la Plataforma SECOP II.

3. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación y verificación será desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Inciso 2 del Decreto 1082 de 2015.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la Invitación	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

	Fecha desde: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Observaciones a la invitación	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: • Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública del proceso. b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Respuesta a las observaciones a la invitación	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Publicación del aviso de limitación a MIPYMES	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Plazo Máximo para Expedir Adendas	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Entrega de Propuestas	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP IIde ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
Notificación de Aceptación de Oferta.	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. **Fecha desde**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. **Fecha hasta**: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante Adenda, la cual será expedida y publicada en el Sistema de Contracción Publica "SECOP II" Página

www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, quien realizara seguimiento continuo e informará a la Policía Metropolitana de Santa Marta, las novedades que se presenten, quien(es) vigilará (n) el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el Grupo de Contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80/93, 1150/07, 1474/11 así como el Decreto 1081 de 2015 en especial lo señalado en el artículo 2.1.1.2.1.8 Publicación de la ejecución de contratos y 2.1.1.2.1.9 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras. Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.7, seguimiento durante la ejecución del contrato, el artículo 8 de la Ley 1712 de 2014, "publicación de la ejecución de contratos" y el capítulo XII supervisión/interventoría de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014",

Unidad Supervisor
Policía Metropolitana de Santa Marta Jefe Grupo de las Tecnologías MESAN
Unidad Prestadora de Salud Magdalena Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

La supervisión estará a cargo de verificar de manera clara el cumplimiento de las especificaciones técnicas del objeto del contrato, el trámite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento cuando se requiera y en general que el objeto del contrato de desarrolle de acuerdo con la normatividad legal vigente y las funciones que le son asignadas, debiendo cumplir entre otras con las siguientes:

1. Ejercer esta actividad con responsabilidad, en forma oportuna, eficiente y eficaz de forma tal que se garantice el apropiado desarrollo y ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato.
3. Asegurar que el contratista se ciña con los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones del contrato.
4. Velar porque la ejecución del contrato no tenga interrupciones injustificadas,
5. Buscar, en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas para solucionar las controversias.
6. Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y en la Ley 80 de 1993.
7. Impartir instrucciones al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones.
8. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
9. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.
10. Sugerir las medidas y efectuar las recomendaciones que considere necesarias para la mejor ejecución del acuerdo.
11. Los supervisores no pueden hacer modificaciones a los términos y condiciones establecidos en los contratos u órdenes de compra sin la aprobación del ordenador del gasto.
12. Las prórrogas a los contratos y órdenes de compra deben estar amparadas en causales de justificación válidas verbigracia fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o hechos imprevisibles para el contratista y en tal sentido los conceptos emitidos por la supervisión para tal fin deben analizar que efectivamente exista una causal válida para que la Administración conceda la prórroga.
13. Los recibidos a satisfacción deben ser realizados una vez haya sido verificado que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas y/o condiciones establecidas para los mismos, debiendo tener presente que algunos bienes requieren certificados de conformidad o resultados de pruebas de calidad que avalen que cumplen con las determinadas especificaciones.
14. Los sitios de entrega de los bienes no pueden ser modificados unilateralmente por el supervisor.
15. Para el caso de bienes inmuebles en arrendamiento, se recomienda recibirlos inventariados y restituirlos de igual modo.

16. Se recomienda a los supervisores llevar un expediente físico donde obren todas las actuaciones derivadas del ejercicio de la supervisión.
17. Debe existir fluida comunicación entre el supervisor y los diferentes grupos que intervienen durante la ejecución del contrato en lo que refiere a la recepción y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
18. Los informes de supervisión deben ser presentados de manera oportuna, informando las novedades en tiempo real y de igual modo las consideraciones o recomendaciones por parte de la supervisión.
19. Los supervisores de los contratos de interventoría deberán realizar la publicación en SECOP II de los informes que presente la interventoría frente a la ejecución del contrato de obra previa verificación y aprobación del contenido de los mismos.
20. Se deben adelantar las gestiones y acciones que correspondan para efectos de mitigar y/o evitar la constitución de reservas presupuestales injustificadas.
21. En aquellos eventos en que se haya configurado una reserva presupuestal, es necesario que se adelanten todas las gestiones y acciones posibles para depurar la reserva que se constituyó, esto con la finalidad de evitar la configuración de una vigencia expirada.
22. Informar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pendientes por parte del contratista en los contratos que se constituyó reserva presupuestal.
23. Asistir a las mesas de trabajo que se convoquen para el seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal llevando la información que permita conocer el estado actual de cada proceso.
24. Para los contratos de prestación de servicios profesionales y para aquellos donde se involucra el empleo de personal por parte del contratista, se debe evitar a toda costa incurrir en actuaciones que tipifiquen un contrato de trabajo; en tal sentido debe quedar claro que la profesional cuenta y debe facilitársele el desarrollo de su plena autonomía técnica, total independencia, no sometida al cumplimiento de ningún tipo de horario. Para este tipo de contrato no hay subordinación.
25. Tramitar para conocimiento del Ordenador del Gasto las situaciones o anomalías que afecten la debida ejecución del contrato y que sean reportadas por el contratista.
26. Informar al Ordenador del Gasto y a la firma contratista para sé que adopten las medidas necesarias, cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato.
27. DOCUMENTOS QUE DEBE RENDIR EL SUPERVISOR A LA OFICINA DE CONTRATOS: dentro de los dos (2) días hábiles al recibido del bien o servicio en el Grupo de Contratos; Factura o cuenta de cobro, entrada al almacén (si es un bien), recibo a satisfacción del bien, servicio u obra, copia del pago de seguridad social (Se debe solicitar para cada pago), si es persona natural y no está obligado a realizar los aportes parafiscales debe anexar el correspondiente aporte a salud y pensión, copia de los pagos efectuados por tesoreria, informe de supervisión mensual según formato vigente (CODIGO: 2BS-FR-0019 de 12/03/2021, VERSIÓN: 5) Evaluación y reevaluación de proveedores (CODIGO: 2BS-FR-0066 de 12/03/2021, VERSIÓN: 0) la cual se presenta junto con el informe final de supervisión y el Acta de liquidación (CODIGO: 2BS-FR-0023 de 12/03/2021, VERSIÓN: 5) una vez el contrato se haya ejecutado completamente.
28. Al momento de presentar la documentación necesaria, se debe: Fotocopiar e imprimir a doble cara - Reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar - Elegir el tamaño y fuente pequeños de acuerdo a lo establecidos en los diferentes formatos Configurar correctamente las páginas Revisar y ajustar los formatos Evitar copias e impresiones innecesarias.
29. Los supervisores deberán solicitar el usuario para registrase en el portal de contratación pública, de acuerdo con la guía del SECOP II "Pasos Previos Registro de usuarios y cuenta de Entidad Estatal (https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/secop-ii-pasos-previos-registro-de usuarios-y-cuenta-de-entidad-estatal), con este, podrán acceder al proceso de contratación, previa solicitud al grupo de contratos, para que autorice el acceso del respectivo usuario y se efectué la publicación de los documentos que correspondan,
30. Se deberá garantizar la publicación del informe de supervisión en el portal de contratación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual, la cual puede ser consultada en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/secop-ii-gestion-contractual-para-entidades-estatales.
31. Dando alcance a la comunicación oficial GS-2025-011682-DILOF "orden periodicidad en la entrega y cargue de informes, Se deberá solicitar mediante caso SIGMA la asignación de usuario (roles) para el sistema SINAR-MODULO DE CONTRATACION (MCT), esto con el fin de que pueda cargar los informes de supervisión a tiempo según la periodicidad de cada uno.
32. Verificar que el contratista diligencie y entregue a la entidad el formato Código: 1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de Información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.

33. Verificar las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de la Policía Metropolitana de Santa Marta, por parte del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" en especial las señaladas en su Artículo 2.2.4.6.28. Para este propósito, debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:
a. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con el contratista y sus trabajadores o subcontratistas.
b. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la
obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
c. Informar al contratista al igual que a sus trabajadores, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
d. Instruir al contratista y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
e. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, para lo cual podrá asesorarse con el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la unidad.
34. Verificar el cumplimiento del contratista frente a todos los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la Resolución 1111 de 2017 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, (derogada por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019) en especial lo indicado el Artículo 8. Obligaciones del empleador o contratante, así:
a. Contabilizar en los indicadores de estándares, los contratistas, estudiantes, trabajadores en misión y en general todas las personas que presten servicios o ejecuten labores en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante,
b. Documentar y mantener un procedimiento que incluya todos los aspectos relacionados en el art. 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y los del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
c. Verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente resolución del contratista que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de la empresa contratante y de las personas que lo asesoran o asisten en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes deben tener licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas.
35. Socializar con los contratistas o proveedores el contenido de la circular externa 042 del 26/12/2023, con lo referente al proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta en el SIIF NACIÓN, a partir del 01 de enero de 2024.
36. En aquellos eventos donde se presenten alguna situación administrativa, (vacaciones, licencias, excusas total, traslados, etc) deberán solicitar mediante comunicación oficial la solicitud de reemplazo al ordenador del gasto incluyendo el periodo de ausencia, para lo cual deberán enviar copia de la solicitud a la oficina de contratos, anexo al acta de entrega del cargo donde se deberá señala el estado actual del contrato o la orden de compra, datos o hechos de relevancia que deban ser conocidos por el supervisor entrante.
37. Una vez retorne a sus labores se deberá informar mediante comunicación oficial, con el fin de ser notificadas nuevamente sus funciones como supervisor, es importante aclarar que las obligaciones de la supervisión finalizan una vez vencido la vigencia de las pólizas expedidas con ocasión al respectivo contrato LEY 80 DE 1993, artículo 4. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 40. "Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Las revisiones periódicas a que se refiere el presente numeral deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías". O con la ejecución del contrato y la liquidación del mismo cuando no se exijan pólizas.
De igual manera se deberá presentar el informe de supervisión mensual, radicado al ordenador del gasto MESAN, previa revisión del analista de contratos para posterior publicación en el SECOP II por parte de supervisor y entrega de manera física al Grupo de Contratos con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual, así mismo de deberán registrar el avance de la ejecución del contrato en la sección "Balance de Pagos y Balance de Entregas,

esto es cumplimiento al procedimiento ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS, Código: 2BS-PR-0010, Fecha: 12-03-2021, Versión: 6, donde indica que:
(...) El Supervisor, Coordinador o Interventor del contrato, deberá remitir al ordenador del gasto el informe de seguimiento a la ejecución del contrato o los informes de incumplimiento, en los formatos establecidos, documento que deberá presentarse de manera física para su correspondiente revisión e inserción en el expediente del contrato, e igualmente deben estar publicados por el supervisor, interventor o coordinador en el expediente electrónico del contrato en SECOP II, en la sección de "documentos de ejecución del contrato".

Atentamente,

Coronel JIMMY ARLEY BELALCAZAR ONATE
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta (E)

Elaborado por: PT. David Stiven Arias Gómez
Analista Contratos MESAN

Revisado por IJ. Eduard Orlando Cubillos Silva
Jefe Grupo Contratos MESAN

Revisado por: ST. Karoll Vanessa Meza Manjarres
Asesor Jurídico MESAN

Revisado por: MY. José Mario Vergara Sierra
Jefe Administrativo MESAN

Revisado por: CR. Fabio Enrique Sierra Sierra
Subcomandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Fecha elaboración: 20/10/2026
Archivo: C:\CONTRATOS 2026\

Calle Principal KM 12-1, sector Bureche
Teléfonos 4234831
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

ANEXO N°. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento a no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para garantizar la idoneidad y la calidad en la prestación del servicio objeto del presente contrato, se establecen los siguientes requisitos mínimos de nivel de educación o nivel académico para el personal clave propuesto por el oferente: Un (1) Ingeniero de Sistemas. El oferente deberá presentar, junto con su oferta, la hoja de vida de un (1) Ingeniero de Sistemas, aportando copia del diploma de grado, acta de grado y tarjeta profesional vigente. Este profesional será responsable de la planeación y supervisión técnica general de la instalación y mantenimiento de la red de datos y el cableado estructurado, asegurando el cumplimiento de los estándares de la industria y la funcionalidad del sistema. Dos (2) Técnicos o Tecnólogos en Sistemas: El oferente deberá presentar, junto con su oferta, las hojas de vida de dos (2) Técnicos o Tecnólogos en Sistemas, aportando copia del diploma de grado y acta de grado para cada uno. Este personal será clave en la ejecución de las actividades de instalación, configuración y mantenimiento de la red de datos, incluyendo el cableado estructurado y los puntos de red. Un (1) Técnico o Tecnólogo en Electricidad. El oferente deberá presentar, junto con su oferta, la hoja de vida de un (1) Técnico o Tecnólogo en Electricidad, aportando copia del diploma de grado, acta de grado y matrícula profesional vigente de técnico electricista. Este profesional será indispensable para la instalación y el mantenimiento preventivo o correctivo del sistema eléctrico regulado y los puntos de energía, garantizando la seguridad y el correcto funcionamiento de la infraestructura eléctrica. Los diplomas y certificados de experiencia serán entregados una vez se adjudique el contrato, los documentos aportados por el futuro contratista serán verificados por el supervisor del contrato, en caso de presentar inconsistencias como alteración, manipulación o inconsistencias en la información, se dará trámite ante las autoridades correspondientes para las investigaciones a las que haya lugar por presentar información falsa dentro de un proceso de contratación estatal. Para el cumplimiento del requisito, el futuro contratista deberá anexar: 1. Cedula de ciudadanía del personal. 2. Diplomas y certificados de experiencia. 3. Certificados de: Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional) Antecedentes Contraloría General de la Nación Antecedentes Procuraduría General de la Nación Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Antecedentes Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) NOTA: Se debe anexar certificación suscrita por el representante legal		
2	El personal responsable dispuesto por el contratista para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los sistemas, equipos y demás complementos referentes al objeto del contrato resultante del presente estudio previo, deberá poseer títulos de educación técnica, tecnológica y/o profesional, de entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Nacional, en relación al tipo de trabajo que va a desempeñar, para lo cual deberá anexar a la oferta, copias de estos títulos académicos del total del personal que realizará los diferentes procedimientos.		
3	El oferente debe certificar que el cambio de cualquier (repuesto) de los ítem solicitados deberá incluir el servicio de mano de obra calificada, Sin costo adicional para la Policía Nacional.		
4	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato o adiciones del mismo en el caso de existir.		
5	El futuro contratista debe certificar que, una vez adjudicado el contrato deberá entregar al supervisor del contrato los documentos que acrediten la afiliación SALUD, PENSIÓN Y ARL del personal presentado para la ejecución del contrato.		
6	El oferente debe certificar que se compromete a: Brindar soporte para la solución de problemas técnicos en un máximo de (12) horas. Si fuese necesario hacer algún tipo de configuración o cambio de partes para la reparación, esta actividad se debe desarrollar en el sitio. Una vez vencido el tiempo máximo para dar solución y la actividad no está finalizada, el oferente está obligado a suministrar en el sitio, equipos de respaldo de iguales o superiores características que garanticen el desarrollo normal de las funciones de la unidad policial; el tiempo para finalizar la tarea de reparación no deberá ser mayor de (36) horas, caso en el cual los elementos de respaldo deberán estar dispuestos para su uso durante el tiempo que dure la arreglo y/o durante la vigencia de contrato. Durante la ejecución del presente contrato, el contratista prestará un servicio INMEDIATO, CORTES, PRECISO Y EFICAZ. NOTA: Se debe anexar certificación suscrita por el representante legal		
7	El oferente deberá proveer una línea telefónica de soporte disponible de lunes a viernes en jornada continua de 08:00 a 19:00 horas; sábados, domingos y festivos en jornada continua de 08:00 a 14:00 horas, para que los grupos Policía Metropolitana de Santa Marta y la Unidad Prestadora de Salud Magdalena (UPRES DEMAG) reporten fallas técnicas y se de soporte técnico. El proponente deberá certificar que cuentan con alianza y/o convenio con establecimiento comercial,		
8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el proponente se compromete que, durante la ejecución del contrato, cumplirá lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y la Resolución No. 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual se establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional" El oferente debe anexar firmado por el representante legal el FORMULARIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual es anexado al proceso, con el cual se asegura de cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.		
9	El oferente certificará que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Santa Marta, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
10	Previa coordinación con el supervisor del contrato, el futuro contratista durante la ejecución del contrato deberá aceptar los protocolos de seguridad establecidos por la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta. En el evento de que se emita concepto no favorable sobre alguna de las personas vinculadas a este servicio, el oferente deberá remplazarla por otra que cumpla las mismas condiciones exigidas para el personal técnico e ingeniero.		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1	El mantenimiento correctivo a todo costo se realizará a los equipos reaccionados En el Anexo 1, de acuerdo a las cantidades relacionadas para la Policía Metropolitana de Santa Marta y la Unidad Prestadora de Salud Magdalena (UPRES DEMAG), de acuerdo a la REFERENCIA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS.		
2.2	El futuro contratista realizará los mantenimientos correctivos y dará soporte técnico en sitio, de acuerdo		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y REFERENCIA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS", previa coordinación el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la Policía Metropolitana SANTA MARTA (MESAN) y Unidad Prestadora de Salud (UPRES-DEMAG).		
2.3	Los mantenimientos correctivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones de las diferentes unidades Policía Metropolitana SANTA MARTA (MESAN) y Unidad Prestadora de Salud (UPRES-DEMAG), previa coordinación de los supervisores de contratos, donde no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte de los responsables de los elementos y/o el funcionario de GUTIC encargado de acuerdo a la unidad, para proceder con los cambios de repuestos.		
2.4	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina durante el mantenimiento correctivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.		
2.5	El futuro contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los sistemas, equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos correctivos. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		
2.6	La Policía Nacional efectuará la asignación, control y seguimiento a los mantenimientos correctivos, a través del Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA. Las solicitudes de mantenimiento correctivo serán analizadas previamente por el soporte técnico del Grupo de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Policía Nacional y posteriormente asignadas mediante un número de incidente consecutivo; el contratista debe atender los requerimientos técnicos asignados por el Grupo GUTIC de la Policía Nacional, de acuerdo a solicitudes que realicen las unidades a las que se les presta el servicio descrito en el Anexo 1, documentando lo actuado en cada caso, para lo cual el contratista deberá contar con mínimo una (1) certificación de experiencia en gestión y administración (Mesa de ayuda) y/o soporte técnico		
2.7	El futuro contratista , realizará controles del mantenimiento correctivo y entregará los reportes de los mismos a los supervisores del contrato resultante para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: Fecha de prestación del servicio. Numero de incidente Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma de recibo a satisfacción del usuario. La firma del técnico profesional y/o tecnólogo que realiza el servicio. La firma de un funcionario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Unidad Numero de parte del repuesto nuevo y/o serial El reporte deberá ser entregado a los supervisores del contrato mensualmente de forma física y magnética.		
2.8	El futuro contratista se comprometerá a entregar un informe mensual de las actividades realizadas conforme a lo establecido en el contrato.		
2.9	En caso de que la reparación de un equipo o periférico demore más de cinco (5) días hábiles, el contratista deberá suministrar, un equipo o periférico de soporte, de iguales o superiores características técnicas al averiado durante el tiempo que dure la reparación, para lo cual el contratista deberá tener en sus instalaciones equipos de cómputo, impresoras, servidores, scanner de soporte para así realizar el reemplazo en la unidad donde pertenece el equipo, establecidas en el Anexo 1.		
2.10	En la oferta se deberá entregar el listado del o los laboratorios físicos (dirección, teléfono, correo electrónico) de los cuales se designe en caso de requerir un soporte, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, previa coordinación y/o autorización del supervisor del contrato para los equipos de cada unidad de policía.		
2.11	El técnico profesional o tecnólogo que presta los servicios de mantenimiento en sitio, deberá contar con el vestuario y carné que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de soporte y mantenimiento, además de tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo para realizar los mantenimientos de computadores de una manera segura.		
2.12	En caso que el contratista requiera instalar software en los equipos de la Policía Nacional y que son objeto del presente proceso, esté deberá ser debidamente licenciado previa coordinación con el técnico en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la unidad y el contratista será el responsable de las instalaciones realizadas, asumiendo el costo del mismo y con los usuarios asignados al personal de soporte.		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
3	REPUESTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	El futuro contratista garantizará servicio de mantenimiento correctivo a todo costo incluyendo el diagnostico reemplazo de repuestos nuevos y originales a los equipos que lo requieran, de acuerdo a los requerimientos generados en el Sistema de Información para la Gestión de Incidentes en TIC'S SIGMA y según el requerimiento realizado por parte del supervisor del contrato para cada unidad		
3.2	Se deben suministrar todos los repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, de la misma marca de los equipos objeto de este contrato, necesarios para su correcto funcionamiento, previa supervisión de los supervisores del contrato para la Policía Metropolitana SANTA MARTA (MESAN) y Unidad Prestadora de Salud (UPRES-DEMAG), estos repuestos deben tener una garantía de seis (6) meses en caso de posibles fallas. Luego del cambio de una parte (repuesto) el equipo o periférico debe quedar operando y en funcionamiento. En cada cambio de repuestos se debe hacer entrega de la copia del informe técnico con su respectivo consecutivo del repuesto cambiado al responsable de GUTIC de cada unidad, quien deberá realizar las actualizaciones en la hoja de vida del equipo en el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software SINVE, realizando auditoría del 100% de los repuestos cambiados y su valor deberá estar acorde a lo cotizado en la bolsa de repuestos.		
3.3	El futuro contratista deberá contar con un stock de repuestos amplio y suficiente, para cumplir con los tiempos de respuesta de reparaciones acorde al tipo y número de equipos objeto de este proceso, e informar la ubicación de su laboratorio y/o centro de ensamble. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.		
4	ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
4.1	El futuro contratista se compromete a mantener en reserva y no divulgar LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL revelada por LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto, para lo cual anexará a la propuesta el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" debidamente firmado por el representante legal.		
5	ASPECTO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
5.1	El futuro contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).		
5.2	El futuro contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
5.3	El futuro contratista deberá realizar la disposición adecuada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES) y deberá presentar el certificado de disposición final. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio será asumida como su responsabilidad. Los supervisores del contrato de considerar necesario podrán requerir visita ambiental para verificar el manejo y la correcta disposición final el contratista deberá asumir los costos que se generen de toda la parte logística de esta actividad.		
5.4	El futuro contratista deberá disponer de una manera adecuada los equipos y/o repuestos (originales) que fueron sustituidos para el funcionamiento de los equipos ya usados o dañados conforme a la legislación ambiental, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos a través de gestores ambientales aprobados, cumpliendo con las condiciones de manejo, tratamiento y transporte según el TITULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015, Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 "por la cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", Ley 253 del 09 de enero de 1996 "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989 o cualquier otra normatividad que las modifique o derogue.		
5.5	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El futuro contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.		
5.6	El futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética; es decir, que tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos); de igual manera, deberá cumplir con las obligaciones de la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones, expedida por el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial		
5.7	Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes y o información).		
5.8	El futuro contratista debe cumplir la Resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).		
5.9	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final o destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".		

PROPONENTE _____

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PLATAFORMA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE RED, PERIFÉRICOS, ESCÁNER, IMPRESORAS Y OTROS), PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON SUS UNIDADES ADSCRITAS (MESAN) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA (UPRES-DEMAG)".

LUGARES Y CANTIDAD DE EQUIPOS

UNIDAD	DIRECCIÓN	COMPUTADOR ESCRITORIO	COMPUTADOR PORTÁTIL	IMPRESORA	SERVIDORES	SWITCH	SCANNER	TOTAL
POLICÍA METROPOLITANA SANTA MARTA	Kilómetro 12 vía alterna Bureche	537	136	42	08	53	23	799
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	Calle 22 1C - 74 barrio Centro	90	35	12	04	04	01	146
TOTAL		627	171	54	12	57	24	945

REFERENCIA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS:

No	TIPO	MARCA	MODELO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	ACER	VERITON VERO Z4724GT		
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7420 AIO		
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7470 AIO		
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7480 AIO		
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7470 AIO		
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	VOSTRO 3250		
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	AIO HP PROONE 440 G9		
8	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ALL IN ONE 24-CB1013LA		
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	PRO 4300 ALL-IN-ONE		
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITE ONE 800 G4		
11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITE ONE 800 G5		
12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITE ONE 800 G6		
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITEONE 705 G2		
14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	PAVILION 20		
15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	PRO ONE 600 ALL-IN-ONE		
16	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	PROSTUDIO 4 AIO G1I		
17	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	AIO M920Z		
18	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M90A G5		
19	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	PC SMART	AIOGOBAMK-SERIES TIPO 2		
20	COMPUTADOR PORTÁTIL	ACER	TMP216-51		
21	COMPUTADOR PORTÁTIL	ACER	TRAVELMATE P215-54		
22	COMPUTADOR PORTÁTIL	ASUS	EEE PC 1005PX		
23	COMPUTADOR PORTÁTIL	ASUS	EEE900-SD		
24	COMPUTADOR PORTÁTIL	ASUS	X505B		
25	COMPUTADOR PORTÁTIL	DELL	LATITUDE 3550		
26	COMPUTADOR PORTÁTIL	DELL	LATITUDE 5420 I7		
27	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	250 G8		
28	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	440 G1		
29	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	250 G8		
30	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 440 G1		
31	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 6 G1		
32	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 840 G5		
33	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	HP 240		
34	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	HP 245 G9		
35	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	NOTEBOOK 14-AC186LA		
36	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 440 G7		
37	ESCANER	HEWLETT PACKARD	SCANJET 7000		
38	ESCANER	EPSON	DS-1630		
39	ESCANER	EPSON	DS-7500		
40	ESCANER	EPSON	DS-770 II		
41	ESCANER	EPSON	WORKFORCE GT S85		
42	ESCANER	EPSON	WORKFORCE GT S85		
43	ESCANER	HEWLETT PACKARD	HP7500		
44	ESCANER	HEWLETT PACKARD	SCANJET FLOW 5000		
45	ESCANER	HEWLETT PACKARD	SCANJET PRO 3000S2		
46	IPAD	APPLE	IPAD PRO 12.9 6 Generación		
47	VIDEO BEAM	BENQ	MW560		

No	TIPO	MARCA	MODELO	CUMPLE	NO CUMPLE
48	VIDEO BEAM	EPSON	H430A		
49	VIDEO BEAM	EPSON	POWER LITE H719A		
50	VIDEO BEAM	EPSON	POWERLITE S31+		
51	VIDEO BEAM	EPSON	BRIGHTLINK 485Wi+		
52	VIDEO BEAM	EPSON	H309A		
53	VIDEO BEAM	EPSON	H981A		
54	VIDEO BEAM	EPSON	EX-3220		
55	VIDEO BEAM	EPSON	POWERLITE X36+		
56	VIDEO BEAM	EPSON	POWERLITE 2250U		
57	VIDEO BEAM	OPTOMA	BR334		
58	VIDEO BEAM	NEC	V300XG		
59	SWITCH	DLINK	DGS-1510-28 24 PUERTOS		
60	SWITCH	DLINK	DGS-1510-52 48 PUERTOS		
61	SWITCH	HUAWEI	S5731-S48P4X		
62	SWITCH	CISCO	SG300-28		
63	SWITCH	3COM	4200G		
64	SWITCH	3COM	3CR17661-91		
65	SWITCH	CATALYST	2960XR		
66	SWITCH	HEWLETT PACKARD	V1910-48G		
67	SWITCH	TP-LINK	TL-SG1008PE		
68	IMPRESORA	LEXMARK	CX431ADW		
69	IMPRESORA	LEXMARK	MX511		
70	IMPRESORA	EPSON	L555		
71	IMPRESORA	EPSON	L3251		
72	IMPRESORA	EPSON	L5190		
73	IMPRESORA	EPSON	L355		
74	IMPRESORA	EPSON	L5190		
75	IMPRESORA	KYOCERA	ECOSYS M2040DN/L		
76	IMPRESORA	EPSON	M205		
77	IMPRESORA	EPSON	I210		
78	IMPRESORA	EPSON	M203		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CANT	VALOR ESTIMADO PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
	TIPO	MARCA	MODELO	REPUESTO (Reposición e instalación)		
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	ACER	VERITON VERO Z4724GT	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Display	1	
				Cámara	1	
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7420 AIO	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
				Cámara	1	
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7470 AIO	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
				Cámara	1	
4	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 7480 AIO	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
				Cámara	1	
5	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	DELL	VOSTRO 3250	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Monitor 23.5"	1	
				Memoria Ram	1	
				Fuente	1	
				Tarjeta red	1	
				PCI Express	1	
6	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	AIO HP PROONE 440 G9	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
				Cámara	1	
7	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ALL IN ONE 24-CB1013LA	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
				Cámara	1	
8	COMPUTADOR DE ESCRITORI	HEWLETT PACKARD	PRO 4300 ALL-IN-ONE	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Adaptador de CA/CC	1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CANT	VALOR ESTIMADO PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
	TIPO	MARCA	MODELO	REPUESTO (Reposición e instalación)		
				Display	1	
				Cámara	1	
9	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITE ONE 800 G4	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
				Cámara	1	
10	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITE ONE 800 G5	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
				Cámara	1	
11	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITE ONE 800 G6	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
				Cámara	1	
12	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	ELITEONE 705 G2	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Tarjeta grafica	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
13	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	PAVILION 20	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Cámara	1	
				fuente	1	
				Display	1	
14	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	PRO ONE 600 ALL-IN-ONE	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
				Cámara	1	
15	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	HEWLETT PACKARD	PROSTUDIO 4 AIO G1I	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
				Cámara	1	
16	COMPUTADOR DE ESCRITORI	LENOVO	AIO M920Z	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Fuente	1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CANT	VALOR ESTIMADO PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
	TIPO	MARCA	MODELO	REPUESTO (Reposición e instalación)		
				Display	1	
				Cámara	1	
17	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	LENOVO	THINKCENTRE M90A G5	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Cámara	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
18	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	PC SMART	AIOGOBAMK-SERIES TIPO 2	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Cámara	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Fuente	1	
				Display	1	
19	COMPUTADOR PORTÁTIL	ACER	TMP216-51	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				cámara	1	
				Batería	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
20	COMPUTADOR PORTÁTIL	ACER	TRAVELMATE P215-54	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Batería	1	
				cámara	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
21	COMPUTADOR PORTÁTIL	ASUS	EEE PC 1005PX	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Batería	1	
				cámara	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
22	COMPUTADOR PORTÁTIL	ASUS	EEE900-SD	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				cámara	1	
				Batería	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
23	COMPUTADOR PORTÁTIL	ASUS	X505B	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CANT	VALOR ESTIMADO PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
	TIPO	MARCA	MODELO	REPUESTO (Reposición e instalación)		
				cámara	1	
				Batería	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
24	COMPUTADOR PORTÁTIL	DELL	LATITUDE 3550	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				cámara	1	
				Batería	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
25	COMPUTADOR PORTÁTIL	DELL	LATITUDE 5420 I7	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				cámara	1	
				Batería	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
26	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	250 G8	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Batería	1	
				cámara	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
27	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	440 G1	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				Batería	1	
				cámara	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
28	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 440 G1	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				cámara	1	
				Batería	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
29	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 6 G1	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				cámara	1	
				Batería	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CANT	VALOR ESTIMADO PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
	TIPO	MARCA	MODELO	REPUESTO (Reposición e instalación)		
				Display	1	
30	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	ELITEBOOK 840 G5	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				cámara	1	
				Batería	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
31	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	HP 240	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				cámara	1	
				Batería	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
32	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	HP 245 G9	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				cámara	1	
				Batería	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
33	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	NOTEBOOK 14-AC186LA	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				cámara	1	
				Batería	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
34	COMPUTADOR PORTÁTIL	HEWLETT PACKARD	PROBOOK 440 G7	Main Board	1	
				Procesador	1	
				Memoria Ram (transferencia y velocidad igual o superior al equipo)	1	
				cámara	1	
				Batería	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Teclado	1	
				Display	1	
35	ESCANER	EPSON	DS-1630	Sensor detección de papel	1	
				Módulo Alimentador	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Dúplex	1	
				Unidad Escáner	1	
				Kit Alimentador	1	
				Cable USB	1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CANT	VALOR ESTIMADO PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
	TIPO	MARCA	MODELO	REPUESTO (Reposición e instalación)		
				Lámpara de Exposición	1	
36	ESCANER	EPSON	DS-7500	Sensor detección de papel	1	
				Módulo Alimentador	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Dúplex	1	
				Unidad Escáner	1	
				Kit Alimentador	1	
				Cable USB	1	
				Lámpara de Exposición	1	
37	ESCANER	EPSON	DS-770 II	Sensor detección de papel	1	
				Módulo Alimentador	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Dúplex	1	
				Unidad Escáner	1	
				Kit Alimentador	1	
				Cable USB	1	
				Lámpara de Exposición	1	
38	ESCANER	EPSON	WORKFORCE GT S85	Sensor detección de papel	1	
				Modulo Alimentador	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Dúplex	1	
				Unidad Escáner	1	
				Kit Alimentador	1	
				Cable USB	1	
				Lámpara de Exposición	1	
39	ESCANER	HEWLETT PACKARD	SCANJET 7000	Sensor detección de papel	1	
				Módulo Alimentador	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Dúplex	1	
				Unidad Escáner	1	
				Kit Alimentador	1	
				Cable USB	1	
				Lámpara de Exposición	1	
40	ESCANER	HEWLETT PACKARD	HP7500	Sensor detección de papel	1	
				Modulo Alimentador	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Dúplex	1	
				Unidad Escáner	1	
				Kit Alimentador	1	
				Cable USB	1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CANT	VALOR ESTIMADO PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
	TIPO	MARCA	MODELO	REPUESTO (Reposición e instalación)		
				Lámpara de Exposición	1	
41	ESCANER	HEWLETT PACKARD	SCANJET FLOW 5000	Sensor detección de papel	1	
				Modulo Alimentador	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Dúplex	1	
				Unidad Escáner	1	
				Kit Alimentador	1	
				Cable USB	1	
				Lámpara de Exposición	1	
42	ESCANER	HEWLETT PACKARD	SCANJET PRO 3000S2	Sensor detección de papel	1	
				Modulo Alimentador	1	
				Adaptador de CA/CC	1	
				Dúplex	1	
				Unidad Escáner	1	
				Kit Alimentador	1	
				Cable USB	1	
				Lámpara de Exposición	1	
43	IPAD	APPLE	IPAD PRO 12.9 6 Generación	Adaptador de corriente original USB-C de 20 W	1	
				Cable Apple de carga USB-C a USB-C	1	
				Cable Apple USB-C a Lightning	1	
				Key Board	1	
44	VIDEO BEAM	BENQ	MW560	Lampara	1	
				Filtro de Aire de reemplazo	1	
				Filtro externo de aire	1	
				Lente	1	
45	VIDEO BEAM	EPSON	H430A	Lampara	1	
				Filtro de Aire de reemplazo	1	
				Filtro externo de aire	1	
				Lente	1	
46	VIDEO BEAM	EPSON	POWER LITE H719A	Lampara	1	
				Filtro de Aire de reemplazo	1	
				Filtro externo de aire	1	
				Lente	1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CANT	VALOR ESTIMADO PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
	TIPO	MARCA	MODELO	REPUESTO (Reposición e instalación)		
47	VIDEO BEAM	EPSON	POWERLITE S31+	Lampara	1	
				Filtro de Aire de reemplazo	1	
				Filtro externo de aire	1	
				Lente	1	
48	VIDEO BEAM	EPSON	BRIGHTLINK 485Wi+	Lampara	1	
				Filtro de Aire de reemplazo	1	
				Filtro externo de aire	1	
				Lente	1	
49	VIDEO BEAM	EPSON	H309A	Lampara	1	
				Filtro de Aire de reemplazo	1	
				Filtro externo de aire	1	
				Lente	1	
50	VIDEO BEAM	EPSON	H981A	Lampara	1	
				Filtro de Aire de reemplazo	1	
				Filtro externo de aire	1	
				Lente	1	
51	VIDEO BEAM	EPSON	EX-3220	Lampara	1	
				Filtro de Aire de reemplazo	1	
				Filtro externo de aire	1	
				Lente	1	
52	VIDEO BEAM	EPSON	POWERLITE X36+	Lampara	1	
				Filtro de Aire de reemplazo	1	
				Filtro externo de aire	1	
				Lente	1	
53	VIDEO BEAM	EPSON	POWERLITE 2250U	Lampara	1	
				Filtro de Aire de reemplazo	1	
				Filtro externo de aire	1	
				Lente	1	
54	VIDEO BEAM	OPTOMA	BR334	Lampara	1	
				Filtro de Aire de reemplazo	1	
				Filtro externo de aire	1	
				Lente	1	
55	VIDEO BEAM	NEC	V300XG	Lampara	1	
				Filtro de Aire de reemplazo	1	
				Filtro externo de aire	1	
				Lente	1	

ITEM	DESCRIPCIÓN				CANT	VALOR ESTIMADO PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
	TIPO	MARCA	MODELO	REPUESTO (Reposición e instalación)		
56	SWITCH	DLINK	DGS-1510-28 24 PUERTOS	Ventilador	1	
				Fuente	1	
				Main Board	1	
				Cable de administración de consola	1	
57	SWITCH	DLINK	DGS-1510-52 48 PUERTOS	Ventilador	1	
				Fuente	1	
				Cable de administración de consola	1	
				Main Board	1	
58	SWITCH	HUAWEI	S5731-S48P4X	Ventilador	1	
				Cable de administración de consola	1	
				Fuente	1	
				Main Board	1	
59	SWITCH	CISCO	SG300-28	Ventilador	1	
				Cable de administración de consola	1	
				Fuente	1	
				Main Board	1	
60	SWITCH	3COM	4200G	Ventilador	1	
				Cable de administración de consola	1	
				Fuente	1	
				Main Board	1	
61	SWITCH	3COM	3CR17661-91	Ventilador	1	
				Cable de administración de consola	1	
				Fuente	1	
				Main Board	1	
62	SWITCH	CATALYST	2960XR	Ventilador	1	
				Cable de administración de consola	1	
				Fuente	1	
				Main Board	1	
63	SWITCH	HEWLETT PACKARD	V1910-48G	Ventilador	1	
				Cable de administración de consola	1	
				Fuente	1	
				Main Board	1	
64	SWITCH	TP-LINK	TL-SG1008PE	Ventilador	1	
				Cable de administración de consola	1	
				Fuente	1	
				Main Board	1	
65	IMPRESORA	LEXMARK	CX431ADW	Unidad Fusora	1	
				Kit Fusora	1	
				Sensores de Paso y Salida de Papel	1	
				Unidad de Imagen	1	
				Tapa Bandeja Bypass	1	
				Kit Alimentador de Papel	1	
				Banda de Transferencia	1	
66	IMPRESORA	LEXMARK	MX511	Unidad Fusora	1	
				Kit Fusora	1	
				Sensores de Paso y Salida de Papel	1	
				Unidad de Imagen	1	
				Tapa Bandeja Bypass	1	
				Kit Alimentador de Papel	1	
				Banda de Transferencia	1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CANT	VALOR ESTIMADO PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
	TIPO	MARCA	MODELO	REPUESTO (Reposición e instalación)		
67	IMPRESORA	EPSON	L555	Cabezales	1	
				Almohadillas de Desecho de Tinta	1	
				Sensores de Paso y Salida de Papel	1	
				Carro de Cabezales de Impresión	1	
				Caucho Alimentador de Papel	1	
				Flex de Datos	1	
68	IMPRESORA	EPSON	L3251	Cabezales	1	
				Almohadillas de Desecho de Tinta	1	
				Sensores de Paso y Salida de Papel	1	
				Carro de Cabezales de Impresión	1	
				Caucho Alimentador de Papel	1	
				Flex de Datos	1	
69	IMPRESORA	EPSON	L5190	Cabezales	1	
				Almohadillas de Desecho de Tinta	1	
				Sensores de Paso y Salida de Papel	1	
				Carro de Cabezales de Impresión	1	
				Caucho Alimentador de Papel	1	
				Flex de Datos	1	
70	IMPRESORA	EPSON	L355	Cabezales	1	
				Almohadillas de Desecho de Tinta	1	
				Sensores de Paso y Salida de Papel	1	
				Carro de Cabezales de Impresión	1	
				Caucho Alimentador de Papel	1	
				Flex de Datos	1	
71	IMPRESORA	KYOCERA	ECOSYS M2040DN/L	Unidad Fusora	1	
				Kit Fusora	1	
				Sensores de Paso y Salida de Papel	1	
				Unidad de Imagen	1	
				Tapa Bandeja Bypass	1	
				Kit Alimentador de Papel	1	
72	IMPRESORA	EPSON	M205	Cabezales	1	
				Almohadillas de Desecho de Tinta	1	
				Sensores de Paso y Salida de Papel	1	
				Carro de Cabezales de Impresión	1	
				Caucho Alimentador de Papel	1	
				Flex de Datos	1	
73	IMPRESORA	EPSON	I210	Cabezales	1	
				Almohadillas de Desecho de Tinta	1	
				Sensores de Paso y Salida de Papel	1	
				Carro de Cabezales de Impresión	1	
				Caucho Alimentador de Papel	1	
				Flex de Datos	1	
74	IMPRESORA	EPSON	M203	Cabezales	1	
				Almohadillas de Desecho de Tinta	1	
				Sensores de Paso y Salida de Papel	1	
				Carro de Cabezales de Impresión	1	
				Caucho Alimentador de Papel	1	
				Flex de Datos	1	
75	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	TECLADO	TECLADO	Hewlett Packard	1	
				Lenovo	1	
				Dell	1	
				Acer	1	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN				CANT	VALOR ESTIMADO PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA
	TIPO	MARCA	MODELO	REPUESTO (Reposición e instalación)		
76	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	MOUSE	MOUSE	Hewlett Packard	1	
				Lenovo	1	
				Dell	1	
				Acer	1	
77	COMPUTADOR DE ESCRITOIRO	DISCO DURO	DISCO DURO	Reposición e instalación disco duro de SSD SATA de 512 GB (2.5")	1	
				Reposición e instalación disco duro de SSD SATA de 1024 GB (2.5")	1	
				Reposición e instalación disco duro de SSD M.2 512GB	1	
				Reposición e instalación disco duro de SSD M.2 1024	1	
				Reposición e instalación disco duro de HDD SATA de 1024 GB (2.5")	1	
				Reposición e instalación disco duro mecánico 7200 RPM 500GB de 2,5"	1	
				Reposición e instalación disco duro mecánico 7200 RPM 3,5" 500GB	1	
				Reposición e instalación disco duro mecánico 7200 RPM 3,5" 1TB	1	
				Reposición e instalación disco duro mecánico 7200 RPM 3,5" 2TB	1	
78	REPUESTOS		MULTIMARCA	Cable Utp 6 Aleación Uso Interior Pvc Carrete 305 Metros	1	
				Cable hdmi mallado x 10 mts	1	
				Cable hdmi mallado x 20 mts	1	
				Batería AA 1300mAh 1.2 V x 4 recargable con cargador	1	
				Cable xlr hembra a plug 6.35 - 15 mts	1	
				Batería de litio cr2033	1	
				Conector xlr macho a usb	1	
				transmisor receptor inalambrico hdmi full hd	1	
				Cable xlr hembra a xlr macho - 15 mts	1	
				Hub switch giga ethernet 8 puertos	1	
				Cable rca a plug 3,5 profesional	1	
				Cable De Audio Estéreo 3.5mm a plug 1/4 Trs	1	
				Kit mantenimiento (limpia contacto, pasta disipadora, limpia monitores, alcohol isopropílico, silicona spray para carcaza)	1	

ANEXO No. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1:2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 2021, considera necesario exigir garantías en el proceso.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía cumplimiento	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato y cuatro meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo Operativo	Calidad del Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del contrato.		vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un 1 año más	ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y un (1) año más el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.		Por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	Riesgo Jurídico	daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV		vigente por término de la vigencia de la aceptación de oferta.	ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual contratista

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta.		El veinte (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de la oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero puntos dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta.		La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta D.T.C.H
Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN MESAN MIC 105 – 2026 cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PLATAFORMA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE RED, PERIFÉRICOS, ESCÁNER, IMPRESORAS Y OTROS), PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON SUS UNIDADES ADSCRITAS (MESAN) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA (UPRES-DEMAG)".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN MESAN MIC 105 – 2026**, convocado por la Policía Metropolitana de Santa Marta, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLATAFORMA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE RED, PERIFÉRICOS, ESCÁNER, IMPRESORAS Y OTROS), PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON SUS UNIDADES ADSCRITAS (MESAN) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA (UPRES-DEMAG)"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de ( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta).
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): (número telefónico) Fax.
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía y/o hasta el 31 de diciembre de 2026.
13. Que el valor del descuento de nuestra propuesta es por _____ % (porcentaje de descuento).

_____
(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4
PN MESAN MIC 105 – 2026

"CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES, ARP Y OBLIGACIONES PARA FISCALES".

Ciudad_____ fecha_____
Señores
Policía Metropolitana de Santa Marta
Santa Marta

Yo_____, identificado con cedula de ciudadanía número_____ en calidad de _____ de la empresa_____ con Nit _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento:
Que hemos cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, pensiones, ARP y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha nos encontramos paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que: durante la vigencia del contrato cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PLATAFORMA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE RED, PERIFÉRICOS, ESCÁNER, IMPRESORAS Y OTROS), PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON SUS UNIDADES ADSCRITAS (MESAN) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA (UPRES-DEMAG)"**, haremos los aportes que corresponden conforme a la Ley.

Firma oferente: _____

Firma del CONTADOR que certifica: _____

Nombre: _____

C.C. _____

Tarjeta profesional No: _____

Nota: Anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador que firma la presente certificación.

FORMULARIO No. 5
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN MESAN MIC 105 – 2026** cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PLATAFORMA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE RED, PERIFÉRICOS, ESCÁNER, IMPRESORAS Y OTROS), PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON SUS UNIDADES ADSCRITAS (MESAN) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA (UPRES-DEMAG)".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO N° 6
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PN MESAN MIC 105 – 2026

Señores
Policía Nacional
Policía Metropolitana de Santa Marta

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y en mérito de este conocimiento declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento.***

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO N° 7
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
PN MESAN MIC 105 – 2026

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

FORMULARIO No. 8
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santa Marta, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN MESAN MIC 105-2026** cuyo objeto es el: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PLATAFORMA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE RED, PERIFÉRICOS, ESCÁNER, IMPRESORAS Y OTROS), PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON SUS UNIDADES ADSCRITAS (MESAN) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA (UPRES-DEMAG)".**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PLATAFORMA TECNOLÓGICA (EQUIPOS DE CÓMPUTO, SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE RED, PERIFÉRICOS, ESCÁNER, IMPRESORAS Y OTROS), PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON SUS UNIDADES ADSCRITAS (MESAN) Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA (UPRES-DEMAG)".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones